

LIGA GALLEGA DE NATACIÓN BENJAMÍN

Temporada 2019/20. Circular 19-10.

1.- Organización, fechas y sedes

1.1.- La liga gallega de categoría Benjamín se celebrará en seis jornadas de carácter local. Los clubes que para alguna jornada deseen cambiar de grupo, deberán solicitarlo a través de los Delegados federativos, y será aceptado, siempre y cuando no se exceda la duración máxima establecida de dos horas y media para cada sesión.

1.2.- Cada jornada se llevará a cabo en una sesión, que comenzará a las 11:00 si es matinal y a las 17:00 si se celebra por la tarde.

1.3.- Por lo menos una hora y media antes del inicio de cada sesión, la piscina deberá estar la disposición de los nadadores para efectuar el calentamiento.

1.4.- Las fechas serán las que figuran en el calendario de natación para la presente temporada.

1.5.- Las sedes para las jornadas locales serán designadas por la FEGAN de acuerdo con los clubes y delegados federativos.

1.6.- La competición se celebrará en piscinas de 25 o 50 metros.

2.- Programa de pruebas

1ª Jornada	2ª Jornada
4x50 Estilos Mas 4x50 Estilos Fem 100 Libre Mas 08 100 Libre Fem 09 50 Libre Mas 08/09/10 50 Libre Fem 09/10 50 Espalda Mas 08 50 Espalda Fem 09 4x50 Libre Mixto	4x50 Estilos Mixto 100 Espalda Mas 08 100 Espalda Fem 09 50 Espalda Mas 08/09/10 50 Espalda Fem 09/10 50 Braza Mas 08 50 Braza Fem 09 4x50 Libre Mas 4x50 Libre Fem
3ª Jornada	4ª Jornada
100 Braza Mas 08 100 Braza Fem 09 50 Braza Mas 08/09/10 50 Braza Fem 09/10 50 Mariposa Mas 08 50 Mariposa Fem 09 4x100 Libre Mas 4x100 Libre Fem	100 Mariposa Mas 08 100 Mariposa Fem 09 50 Mariposa Mas 08/09/10 50 Mariposa Fem 09/10 50 Libre Mas 08 50 Libre Fem 09 4x50 Estilos Mas 4x50 Estilos Fem

5ª Jornada	6ª Jornada
200 Libre Mas 08	50 Libre Mas 08
200 Libre Fem 09	50 Libre Fem 09
100 Libre Mas 08/09/10	100 Espalda Mas 08/09/10
100 Libre Fem 09/10	100 Espalda Fem 09/10
100 Estilos Mas 08	200 Estilos Mas 08
100 Estilos Fem 09	200 Estilos Fem 09
4x100 Estilos Mixto	4x100 Libre Mixto

2.1.- Se establece un descanso de 5 minutos antes de las pruebas de relevos.

3.- Participación

3.1.- El presente reglamento está destinado a las siguientes categorías:

- Masculino: nacidos 2008-2009-2010

- Femenino: nacidas 2009-2010

3.2.- Cada nadador podrá participar en dos pruebas individuales como máximo en cada jornada.

3.3.- Cada club podrá inscribir el número de nadadores que desee en cada prueba.

3.4.- Cada club podrá presentar los equipos de relevos que desee en cada jornada.

4.- Inscripciones

1.-Se realizarán a través del XESDE y el acta de inscripción que el propio programa genera en formato PDF será remitida a la Federación por correo electrónico (inscripciones@fegan.org).

4.2.- Las inscripciones deberán hallarse en poder de la FEGAN como fecha límite, el martes anterior a la celebración de la jornada correspondiente, siendo responsabilidad del club que realiza la inscripción asegurarse de su recepción.

5.- Fórmula de competición

5.1.- Todas las pruebas serán disputadas contra reloj.

5.2.- La puntuación se realizará en la sede de la FEGAN, a partir de la clasificación general de la liga.

5.3.- La puntuación en las pruebas individuales será según los puntos de la tabla FINA.

5.4.- La puntuación en las pruebas derelevos será: 203, 200, 198, 197.....

5.5.- En el supuesto de que un club tenga clasificados más de cuatro nadadores en la misma prueba, solo puntuarán los cuatro primeros. Los clasificados a continuación no serán puntuados, adjudicándose la puntuación al siguiente en la clasificación que no sea de ese mismo club. Del mismo modo, en las pruebas derelevos se tendrá en cuenta a los efectos de puntuación, dos equipos por club, adjudicándose la puntuación al siguiente en la clasificación que no sea de ese mismo club.

5.6.- Las pruebas derelevos mixtos estarán compuestas por el mismo número de niños que de niñas (2+2 o 4+4).

5.7.- En las prueba de relevos mixtos deberán nadar de manera alternativa un nadador en categoría masculina y una nadadora en categoría femenina o viceversa.

6.- Resultados y clasificaciones

6.1.- Tanto los resultados unificados (de todas las sedes) como las clasificaciones serán realizados en la FEGAN, para lo cual los clubes organizadores deberán remitir los resultados de cada sede a la FEGAN a la mayor brevedad posible. Como máximo deberán estar en la federación el martes siguiente a la celebración de la competición.

6.2.- Los resultados de cada sede se remitirán a la FEGAN a través del correo electrónico resultados@fegan.org y también al correspondiente correo electrónico de cada uno de los clubes participantes.

6.3.- Se realizarán las siguientes clasificaciones:

- a) Clasificación masculina. Total puntos conseguidos en pruebas individuales y relevos masculinos.
- b) Clasificación femenina. Total puntos conseguidos en pruebas individuales y relevos femeninos.
- c) Clasificación total. Total puntos de la suma de la clasificación masculina, femenina, más los puntos de las pruebas mixtas (en caso de que haya).

7.- Títulos y premios

7.1.- Se entregará un trofeo al club que consiga la mayor puntuación, atendiendo al apartado c) del punto 6.3 siendo proclamado Campeón de la Liga Gallega de Natación Benjamín.

8.- Reclamaciones

En las competiciones de natación de carácter territorial pero con varias sedes, la Comisión de Competición estará formada por:

- a) El Secretario General de la FEGAN.
- b) Un representante de los Clubes participantes, elegido por sorteo.
- c) Un representante de los entrenadores, elegido por sorteo de entre los pertenecientes a los clubes participantes.
- d) El Juez Árbitro de la Competición.
- e) Una persona designada por la FEGAN que no coincida con las anteriores.

El sorteo de los componentes de esta Comisión de Competición, se celebrará al inicio de la temporada, en fecha y hora que será anunciada con antelación, en la sede de la FEGAN, y antes del comienzo de las competiciones.

La reclamación se presentará, como máximo, hasta 48 horas después de resuelta la reclamación previa presentada al juez de la competición.

La reclamación se resolverá, por parte de la Comisión de Competición, como máximo 48 horas después de tener conocimiento de ella.

RECLAMACIONES DE RESULTADOS

Cualquier reclamación contra los resultados no se podrá llevar a cabo después de pasadas 48 horas desde su publicación definitiva.

A Coruña, 25 de octubre de 2019

Secretaría General FEGAN